



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Siete (7) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Ejecutivo
Radicado	88-001-33-33-001-2016-00154-00
Demandante	Carlos Arturo Salazar Ospino
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Auto de sustanciación No.	0488-21

Atendiendo el escrito que antecede, el Despacho procede a darle al presente asunto, el trámite que en Derecho corresponde. Para lo cual, se dará traslado a la otra parte por el termino de tres (03) días, de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas¹, deprecada por el apoderado actor.

En virtud de los acuerdos expedidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, se ordenará el trámite de manera virtual a través del uso de las tecnologías y comunicaciones.

En consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado por el término de tres (03) días del escrito de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas, deprecada por el apoderado actor.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Abogado Dario Vicente Caballero Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.462.399 portador de la T.P. 328.816 del CSJ para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido en el documento visible en el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

¹Carpeta Digital Doc Pdf 02 del E.D.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Firmado Por:

**Rutder Enrique Cantillo Chiquillo
Juez Circuito**

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDREZ, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA.**

Por anotación en ESTADO No.72, notifico a las partes la presente providencia, hoy 8/10/2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44c56d2b54d80f68ddf83de4b9961c6855178102264744ed0e8e5551c1c328
ee**

Documento generado en 07/10/2021 11:55:24 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**